

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**ARTÍCULO 69 Ley 1437 de 2011**

Armenia, Quindío, octubre de 2024

**Fundamento del Aviso:** Mediante oficio se informa, a quien pueda interesar, el contenido de la respuesta a la solicitud hecha por un ciudadano anónimo el de 2024 con relación a: *"Favor radicar en DAFI y copia a comisión de personal. La Alcaldía de Armenia mediante comunicado 2024-OF-5147 del 30 de agosto de 2024 en la cual hace referencia a Funcionarios de carrera administrativa de la Alcaldía de Armenia donde mencionan que para proveer los cargos a través de la figura de encargo donde se establece que: Sea esta la oportunidad para informar a los funcionarios que aprobaron periodo de prueba que al realizar estudios para proveer cargos, sus historias laborales serán objeto de estudio, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. Lo anterior se encuentra reglado por el Decreto municipal 747 el 14 de junio de 2024. Solicito de manera especial se verifiquen de igual manera cómo se va a proveer mediante la figura de encargo las vacancias definitivas de la administración municipal (Alcaldía de Armenia) nivel principal, se verifique y se dé trámite de las misma forma a las vacantes definitivas que se ocasionen en la Secretaría de Educación Municipal, especialmente a las que se presenten por motivo de funcionarios de carrera administrativa en propiedad y que ganaron el concurso de ascenso su cargo original se convierta en vacancia definitiva. Así pues, de no existir funcionarios con derechos de carrera que cumplan para encargo dentro de la planta de personal de la Secretaría de Educación para los cargos en vacancia definitiva solicito se surta el trámite de verificación dentro de la planta de personal de la planta central del Municipio de Armenia donde nos encontramos funcionarios de carrera que cumplen que dejarían vacantes los funcionarios Antonio Vélez, Ilda Arango, Gustavo García, entre otros, que ascendieron al pasar de cargos profesionales universitarios a profesionales especializados. Lo anterior debido que no se puede dejar en esos cargos a personas en vínculo provisional existiendo funcionarios con derechos de carrera administrativa"*.

Así las cosas, se procede a notificar por aviso mediante oficios DF-PTH-3387 de septiembre 20 de 2024 y DF-PTH-3489 de octubre 03 de 2024, donde se procede a dar respuesta a derecho de petición Anónimo y se considerará surtida y finalizada el retiro del aviso de conformidad con la ley.

Sujetos a notificar: A todos los que les pueda interesar.

Atentamente,

  
Andrés Alberto Campuzano Castro  
Director  
Departamento Administrativo  
De Fortalecimiento Institucional  
Municipio de Armenia

Proyectó y elaboró: Daniela Ortiz Gaviria – Contratista profesional DAFI  
Revisó: Lina María Cruz López – Profesional Especializada - DAFI



Departamento  
Administrativo de  
Fortalecimiento  
Institucional

DF-PTH-3489

Armenia, 3 de octubre de 2024

SEÑOR: PETICIONARIO "ANONIMO"

Asunto: Respuesta Final al Oficio DF-PTH-3387 Del 20 de septiembre de 2024.

Cordial saludo

En atención al oficio relacionado en el asunto me permito informar, que el día lunes 30 de septiembre de 2024 a las 9:00 am, se llevo a cabo la mesa de trabajo programada donde estuvieron presentes los representantes de la Secretaria de Educación Municipal y del Departamento de Administrativo de Fortalecimiento Institucional, con el fin de determinar los lineamientos a seguir para la provisión de las vacantes que se encuentren disponibles; así mismo se dio lectura al derecho de petición incoado por usted, y en consecuencia se acordó que dicho procedimiento se va a realizar de conformidad a lo preceptuado en el Decreto 747 de 2024, mediante el cual se reglamenta la figura de "ENCARGO", por tanto, una vez resulte una vacante disponible, se agotara el estudio de verificación y revisión de la totalidad de la planta del área central de la Alcaldía, para determinar si existe personal para proveer dicha vacante y de no encontrarse personal para proveerla, se remitirá la novedad a la Secretaria de Educación Municipal para surtir el mismo procedimiento administrativo; no obstante en ambos casos se expedirá una circular con el fin de hacer publica dicha información.

Cordialmente,

  
**Andrés Alberto Campuzano Castro**  
Director

Proyectó y Elaboró: Daniela Ortiz Gaviria, Contratista Profesional DAFI  
Revisó: Lina maya Cruz López-Profesional Especializada DAFI  
Aprobó: Andrés Alberto Campuzano Castro - Director - DAFI



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

Cra 16 No 15-28, Armenia Q - CAM Piso \_ C. P. 63000\_  
Contacto: Tel-(6) 7417100Ext. 221 - Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co

DF-PTH-3387

Armenia, 20 de septiembre de 2024

SEÑOR: PETICIONARIO "ANONIMO"

Asunto: Respuesta a su Derecho de petición

Cordial saludo

En atención a su oficio del asunto me permito informar que el decreto municipal N° 747 del 14 de junio de 2024, rige para toda la alcaldía de armenia incluyendo la planta de la secretaria de educación y en atención a la solicitud se realizara una mesa de trabajo entre el Director de DAFI y la secretaria de Educación el día lunes 30 de septiembre de 2024 a las 9:00 am en la cual se determinaran los lineamientos a seguir para la provisión de dichas vacantes.

Cordialmente,



**Andrés Alberto Campuzano Castro**  
Director

Proyectó y Elaboró: Daniela Ortiz Gaviria, Contratista Profesional DAFI  
Revisó: Lina María Cruz López-Profesional Especializada DAFI  
Aprobó: Andrés Alberto Campuzano Castro - Director - DAFI

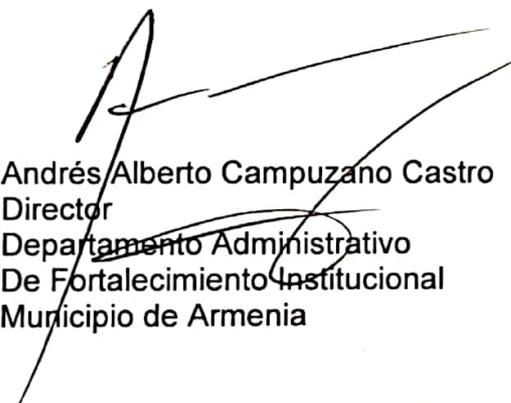


R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

Cra 16 No 15-28, Armenia Q - CAJAM Piso 3, C. P. 63000.  
Contacto: Tel-(6) 7417100 Ext. 221 - Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija la presente notificación en lugar visible del área de Servicio y Atención al Ciudadano, hoy 03 de octubre siendo las 8:00 de la mañana, por el tiempo de diez (10) días hábiles.



Andrés Alberto Campuzano Castro  
Director  
Departamento Administrativo  
De Fortalecimiento Institucional  
Municipio de Armenia

Proyectó y elaboró: Daniela Ortiz Gaviria – Contratista profesional DAFI  
Revisó: Lina María Cruz López – Profesional Especializada - DAFI 